



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 11 de diciembre de 2019

Número 5421-III

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

Anexo III

Miércoles 11 de diciembre



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fueron turnadas, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, las iniciativas (1) Con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria, presentada el 30 de abril de 2019 por la Diputada María Marivel Solís Barrera, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y (2) Con proyecto de decreto, por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, presentada el 10 de diciembre de 2019 por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, por lo que sometemos a la consideración de esta asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a las iniciativas materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de las iniciativas**" hace una descripción sucinta de las propuestas en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de las iniciativas**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de las propuestas, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de ambas propuestas.
- VI. En el apartado denominado "**Régimen Transitorio**" se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

- VII. En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado **“Proyecto de Decreto”** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2019, la Diputada María Marivel Solís Barrera, a nombre propio e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el 14 de mayo de 2019.

2. En la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2019, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el 10 de diciembre de 2019.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

III. Contenido de la Iniciativa.

1. Respeto de la Iniciativa de la Diputada María Marivel Solís Barrera.

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Inicia la proponente su exposición de motivos citando a María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, mejor conocida como Leona Vicario *"No sólo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres: que ellas son capaces de todos los entusiasmos y que los deseos de la gloria y de la libertad de la patria, no les son unos sentimientos extraños; antes bien suele obrar en ellas con más vigor, como que siempre los sacrificios de las mujeres, sea el que fuere el objeto o causa por quien los hacen, son más desinteresados, y parece que no buscan más recompensa de ellos, que la de que sean aceptados"*. María Leona Vicario (Carta a Lucas Alamán publicada en *El Federalista Mexicano* el 2 de abril de 1832).

Indica que se trata de *la heroína de la Independencia de México, que logro que sus sueños de libertad*. Quien actuaba con serenidad y sencillez.

Se dedicaba a recoger noticias de los movimientos que planeaban los españoles para combatir a los insurgentes, a quienes se las enviaba por carta en clave; si alguna vez pensó en el peligro de morir no le importó. Su vida era la de una criolla adinerada, poseía todas las comodidades y tranquilidad, pero siempre tenía en su mente la libertad de los mexicanos, de los mestizos, de los indígenas. Ya estaba bueno del yugo de los españoles. Deseaba que vivieran dignamente y consideraba un deber colaborar en la medida de sus posibilidades en lograr la Independencia de México.

Recuerda que Leona Vicario es conocida como *"La mujer fuerte de la Independencia"*, declara como *Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria*. Fue una mujer inteligente, gustosa de la pintura, sabia en la política, en la historia y en la literatura. Descendía de una familia honorable en aquellos tiempos, lo que, además, la hacía una persona distinguida y elegante.

Cuando inicia la guerra de Independencia se unió a los insurgentes, proporcionándoles información de lo que ocurría en la capital, además de ayudarles con algunos bienes, todo en pro de la causa libertaria.

Derivado de su participación en la Independencia de nuestro país propone que sea declarado el año 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

2. Respecto de la iniciativa del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, conocida como Leona Vicario, nació el 10 de abril de 1789, en la Ciudad de México y fue una mujer que luchó incansablemente para conseguir que la Nueva España se independizara y se convirtiera en la nación libre y soberana que hoy es México. Igual que ella, hubo otras mujeres formaron parte de esa lucha, por lo que la propuesta para que el 2020 sea declarado como el Año de Leona Vicario constituye un reconocimiento al papel que asumieron las mujeres en el movimiento independentista.

Leona Vicario estuvo vinculada a un grupo de luchadores llamados “Los Guadalupes”, que intercambiaban mensajes revelando movimientos de las fuerzas realistas para darlos a conocer a los insurgentes, de tal manera que estos pudieran planear su lucha de manera segura y efectiva. Como ávida lectora que fue, tomó los nombres de sus personajes literarios favoritos para denominar a los conspiradores que formaron parte del grupo de “Los Guadalupes”.

Por casualidad, se descubrió uno de sus mensajes y fue encarcelada en el Colegio de San Miguel de Belén, el cual se transformó en la Cárcel de Belén. Estuvo presa durante 42 días y fue liberada en abril de 1813, para unirse a los insurgentes en Tlalpujahua, Michoacán, donde junto a Ignacio López Rayón, estableció una fábrica de armas en la que se construían fusiles y cañones para la lucha por la independencia. El dinero y los bienes de su patrimonio fueron utilizados para este efecto y para proveer lo que pudiera enviarse a sus compañeros insurgentes, ocasionando que el virrey se los confiscara y, en consecuencia, quedó en la miseria.

Leona Vicario participó activamente en el Congreso de Chilpancingo con Andrés Quintana Roo, entre otros, hasta la captura de Morelos.

Las biografías de Leona Vicario dan testimonio de su honorabilidad y de sus consolidadas convicciones ideológicas, las cuales la llevaron a consagrar su vida a animar y apoyar la lucha independentista. Asimismo, destacan que durante la campaña militar, viajaba con el ejército de Morelos contribuyendo con la planeación estratégica, la administración de finanzas y la supervisión de la atención de heridos y enfermos.

De esta manera, Leona Vicario invirtió su fortuna en el movimiento de independencia, al que dio preponderancia sobre su bienestar personal y familiar. Su salud quedó deteriorada debido a los esfuerzos que realizó en la lucha y al trato que



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

le dieron durante su reclusión en el Colegio de San Miguel de Belén. Murió en la Ciudad de México el 21 de agosto de 1842, a los 53 años de edad.

En reconocimiento a su valiente participación en la lucha armada, sus restos se encuentran en el Monumento a la Independencia, ubicado en Paseo de la Reforma, en la Ciudad de México. Su nombre está inscrito con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro y el Congreso de la Unión le concedió el título honorífico de Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria. Asimismo, diversos congresos de la república mexicana le han rendido homenaje y, particularmente en 1827, el Congreso de Coahuila denominó a la entonces Villa del Saltillo, hoy Ciudad de Saltillo, como Ciudad Leona Vicario.

Recordemos el epitafio inscrito en su lápida, que la describe con estas palabras:

“...mujer fuerte que consagró su fortuna y sus servicios personales a la causa de la Independencia...”.

Dada su participación activa en los medios impresos de su época, se le ha reconocido como la primera periodista mexicana y hasta el momento es la única mujer que ha tenido un funeral de Estado. Escribió en diversos diarios como el “Ilustrador Americano”, “Semanario Patriótico Americano” y “Correo Americano del Sur”. En el 2020 se cumplirán 190 años de que participara en la fundación del periódico “El Federalista Mexicano”, hecha en 1830, cuyo primer número se publicó hasta los primeros días de enero de 1831, donde también denunció los abusos y la tiranía de las élites en el poder.

De lo hasta aquí señalado, resulta primordial para la presente administración hacer una revisión histórica y reconocer activamente la participación de las mujeres que desempeñaron un papel protagónico y trascendente en la lucha por la independencia de nuestro país, por lo que es menester rendir un homenaje como el que ahora se propone para Leona Vicario. Sobre todo porque el actual Gobierno de México se ha distinguido por promover la igualdad en todas sus vertientes.

Aunado a lo anterior, en el año 2021 se conmemorará el bicentenario de la consumación de la independencia, por lo que dedicar el próximo 2020 a Leona Vicario como símbolo de liberación nacional y lucha por la libertad y la igualdad de nuestro pueblo, forma parte del proceso de reivindicación de la relevancia de las mujeres en nuestra historia nacional.

IV. Valoración jurídica de las iniciativas.

Ambas iniciativas comparten la misma pretensión, declarar el 2020 como año de Doña Leona Vicario, por ello, la que Dictamina considera viables y oportunas las



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

dos iniciativas propuestas, que comparten unidad de pretensión y sólo cambian en la leyenda con que se conmemoraría a Doña Leona Vicario.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sometió a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. El artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso podrá emitir leyes o decreto, en los siguientes términos: *Artículo 70. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)".*

La Constitución da el fundamento por el cual el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos puede emitir decretos, lo cual se refiere a la decisión de una autoridad sobre la materia en que tiene competencia.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

PRIMERO. – Leona Vicario fue una insurgente que contribuyó a la emancipación de nuestra Nación. Sin duda, su destacada participación proveyendo de información y recursos para alcanzar el objetivo emancipatorio fue destacado para alcanzar el anhelo libertario.

Se trató de una mujer excepcional quien fue reconocida en su época al decretarla el 25 de agosto de 1842, como *Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria*, tan solo a los cuatro días de su fallecimiento.

Sus restos mortuorios han recibido funerales de Estado y en los muros del Palacio Legislativo, albergue de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se encuentra inscrito su nombre, en letras de oro.

María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, nació el 10 de abril de 1789 y falleció el 21 de agosto de 1842, sus restos se encuentran en la



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

Columna de la Independencia como perpetuo agradecimiento de su participación en la gesta de independencia.

SEGUNDO. – El homenaje propuesto en la iniciativa, objeto del presente dictamen, es correspondiente a los sacrificios y aportaciones que hiciera a la Nación, por lo que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, no encontramos oposición a la propuesta formulada.

Se trata de un proyecto de Decreto noble en su intención, pero valioso por el recordatorio que hará que se mantenga vivo en la memoria de las y los mexicanos.

Por las razones manifestadas y la indudable aportación a la Patria de Doña Leona Vicario, es que se propone la aprobación del dictamen de cuenta para que el año 2020 sea declarado como “2020 Año de Doña Leona Vicario, Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria”

VI. Régimen Transitorio

Esta Comisión dictaminadora considera adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la iniciativa de mérito cuya vigencia es de un año, contado a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 2020.

VII. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que no precisa de la armonización de otros ordenamientos.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

VIII. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL AÑO 2020 COMO "AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara al 2020 como "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Artículo Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2020, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a los demás Poderes de la Unión, Órganos Constitucionales Autónomos, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse al presente Decreto.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el Año de Leona Vicario.

TRANSITORIO

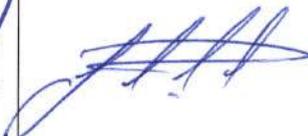
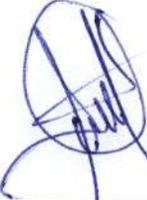
Único. El presente Decreto entrará en vigor el 1° de enero de 2020 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 10 días del mes de diciembre de 2019.



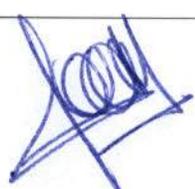
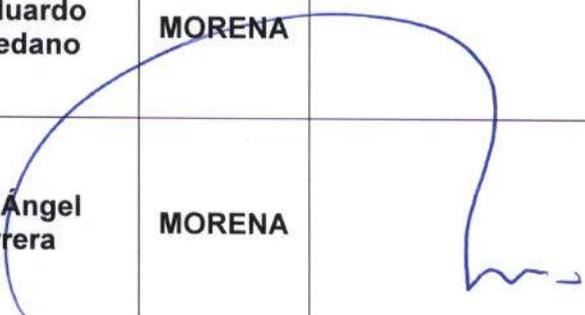
Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

NOMBRE GP A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARIAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

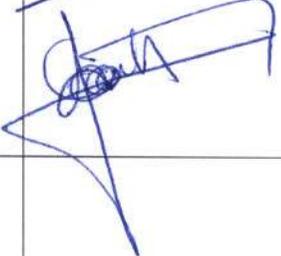


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			

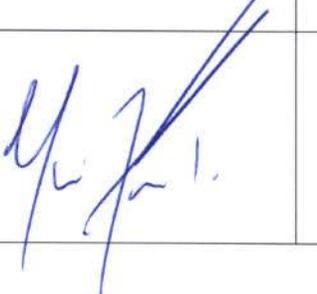


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				

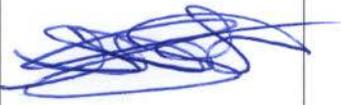


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara 2020 como Año de Doña Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN			